



FECHA: viernes 23 de febrero del 2018

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

**CERTIFICA****Nombre:**

Federación Colombiana de Natación

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la Natación en sus modalidades deportivas de natación carreras, nado sincronizado, clavados, polo acuático, aguas abiertas y natación master dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

**Domicilio:**

CALI

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 3387 de fecha septiembre 6 de 1973 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

**NIT:**

890308001 - 0

**Periodo Estatutario:**

Desde Noviembre 1º. de 2017 hasta Octubre 31 de 2021

**Representante Legal:**

JORGE ENRIQUE SOTO ROLDAN CC 94522696 de CALI

**Funciones del representante Legal:**

1.Presidir las reuniones de la Asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Organó de Administración.3.Presentar a la Asamblea los informes de labores anualmente o cuando esta lo solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que señalen los estatutos, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.5.Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación.6.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.7.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Jorge Enrique Soto Roldán	Presidente	CC	94522696
William de Jesús Moncada Ospina	Vicepresidente	CC	8408734
Mauricio Cano	Secretario	CC	98661550



Carmona			
Rafael Daniel Páez Bastidas	Tesorero	CC	72263018
Gerardo Arturo Aguilar Saavedra	Vocal	CC	79393373

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Alexander Velásquez	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 155127-T
Sara Cristina Marín Rivera	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 147730-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
José Daniel Hurtado Rentería	CC	71731344
Mario Aguirre Arias	CC	7555296
Jennifer Pinilla León	CC	53084477

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 19 de marzo de 2005 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 001355 del 24 de Octubre de 2005.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 000322 del 2 de Marzo de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 3 de Marzo de 2017 hasta el 3 de Marzo de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Calle 4 No. 39-38 Barrio El Lido - Teléfonos Nos. (57 2) 8890366 - 8890372 - Correo Electrónico: fecolnat@emcali.net.co

**Municipio:**

CALI

**Anotación:**

No hay datos.



En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 23 de febrero del 2018.

**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspección Vigilancia y Control**

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **890308001\_enajo** en el siguiente enlace: <http://201.217.220.106/ivc/certivc/valida>.